

QUILMES, 11 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0070/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las autorizaciones de las erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Secretaría General de la Universidad.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Secretaría conllevan la erogación de fondos.

Que, entre los desembolsos del área se encuentran los gastos en servicios de catering brindados por el Comedor Universitario.

Que a fs. 95 y 96 constan las Notas N° 353/08 y N° 361/08 emitidas por el Departamento de Gestión del Comedor, por un monto total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.166,00) por los servicios prestados en el marco del proceso eleccionario de la Universidad.

Que a fs. 123 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72 ° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago al Comedor Universitario de la Universidad por un monto total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.166,00) para cubrir los gastos en concepto de servicio de catering durante el proceso eleccionario del mes de octubre del corriente.

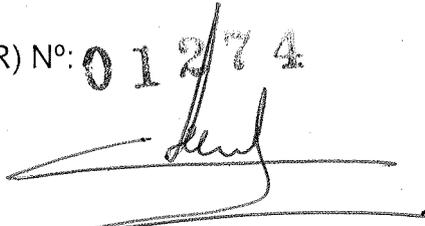
UNQ
ca

 01274

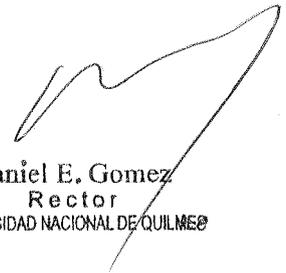
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 012/74



Carmen L. Chiaradonna
CONTADORA PUBLICA NACIONAL
Secretaría Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

